



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se procede a emitir el presente informe, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, obteniendo un total de noventa y dos punto noventa y dos por ciento (92.92%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y seis punto noventa y cinco por ciento (96.95%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

II. El ocho de marzo de dos mil veinticuatro, a través del correo electrónico monitoreo@itainayarit.org.mx, **se notificó al sujeto obligado el dictamen de incumplimiento a sus obligaciones de transparencia**, otorgándole un plazo de hasta veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para que a través del titular del área responsable de publicar la información atendiera los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, se intruyó al sujeto obligado para que en un plazo que no podría exceder de tres días hábiles, estos contados al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, informara a este Instituto **sobre la atención** a los requerimientos vertidos en la Memoria Técnica de Verificación a la dirección de correo electrónico monitoreo@itainayarit.org.mx; debiendo precisar en el informe el **nombre y cargo del titular del área esponsable** de publicar la información, así como el de su superior jerárquico, de igual manera debía acompañar las constancias de notificación del dictamen así como de sus anexos, a los **titulares de las áreas encargadas** de actualizar y publicar la información correspondiente a las fracciones observadas, así como al **Titular del Sujeto Obligado**.

III. Con fechas catorce y veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado mediante escritos remitidos a través de correo electrónico y oficialía de partes, respectivamente, informó a este Instituto sobre la atención a los requerimientos solicitados. Sin embargo, lo señalado no satisface los



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

requerimientos descritos en el párrafo anterior, toda vez que omite señalar el nombre y cargo del titular del área responsable de publicar la información así como el de su superior jerárquico, de acuerdo con lo establecido en su tabla de aplicabilidad, y de conformidad con lo estatuido en el numeral Décimo tercero, fracción IV, de los Lineamientos Técnicos Locales, como se muestra a continuación:



OFICIO: UTDIF/018/2024
ASUNTO: Verificación al SIPOT y Página Web

LIC. RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E:

El que suscribe **MTRO. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en los actos que derivan de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit, en el **Artículo 33, Fracciones I-XLIX y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33** para este Sujeto Obligado, con el agrado de siempre envío un cordial saludo, y a su vez vengo en tiempo y forma a dar respuesta del requerimiento sobre la homologación y conservación que es entregado vía correo electrónico con el oficio **CMPT/069/2024** acompañado de una memoria de verificación y un expediente **ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD**, además de la publicación de obligaciones de transparencia citadas en la normativa anterior. Así
pues.....

EXPONGO:

Derivado del dictamen hecho por este órgano autónomo denominado ITAI, y en apego a los requerimientos que por medio del instrumento verificador que hacen llegar al correo institucional, este Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo requisitado por la Ley en turno LTAIPEN, y haciendo referencia lo que el Lineamiento Técnico actual solicita en periodos de información y formas de llenado, y una vez que fue NOTIFICADA a las diferentes unidades administrativas que componen este S.O con la circular UTDIF/02/2024, y que han dado respuesta oportuna, vengo, en tiempo y forma a dar contestación al dictamen hecho por la Coordinación de Monitoreo con; en esta línea se expone lo siguiente en cuanto a SIPOT:

1. Refiere la conservación y actualización de la fracción I. Hecho subsanado.
2. Refiere la conservación y actualización de la fracción V. Hecho subsanado.
3. Refiere la conservación y actualización de la fracción XIV. Hecho subsanado.
4. Refiere la conservación y actualización de la fracción XV. Hecho subsanado.
5. Refiere la conservación y actualización de la fracción XVI. Hecho subsanado.
6. Refiere la conservación y actualización de la fracción XVIII. Hecho subsanado.
7. Refiere la conservación y actualización de la fracción XIX. Hecho subsanado.
8. Refiere la conservación y actualización de la fracción XIX. Hecho subsanado.

C.c.p Archivo
C.c.p Comité de Transparencia
C.c.p Dirección General



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

9. Refiere la conservación y actualización de la fracción XX. Hecho subsanado.
10. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXI. Hecho subsanado.
11. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXII. Hecho subsanado.
12. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXII. Hecho subsanado.
13. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXIV. Hecho subsanado.
14. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXV. Hecho subsanado.
15. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXVIII. Hecho subsanado.
16. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXX. Hecho subsanado.
17. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXI. Hecho subsanado.
18. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXII. Hecho subsanado.
19. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXIII Hecho subsanado.
20. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXIV. Hecho subsanado.
21. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXV. Hecho subsanado.
22. Refiere la conservación y actualización de la fracción XXXIX. Hecho subsanado.
23. Refiere la conservación y actualización de la fracción XLIV. Hecho subsanado.

Esto mismo, atendiendo cada punto específico señalado y resuelto en apego a los lineamientos técnicos locales aplicables a esta entidad federativa. En el cuerpo de este mismo documento se encuentran los acuses de las resoluciones aplicadas.

Por lo que respecta al dictamen realizado al portal web de este Sujeto Obligado con URL http://dif.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=5719, donde las observaciones fueron realizadas a las fracciones V, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXII, XXXIV, XXXV, y XXXVIII, se realiza la publicación de lo requerido respecto a las obligaciones comunes al derecho ARCO. Hecho que fue subsanado en cuanto a la verificación realizada. A este mismo, adjunto la evidencia que resulta de las correcciones y adecuaciones realizadas, entre ellas, oficios y acuses de bajas o altas.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 14 DE MARZO DEL 2024

H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

INTRO. EN ABMÓN DE T.I RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

IV. Con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Cumplimiento señalados en el numeral I del presente, la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia **realizó una nueva verificación** tomando en consideración las evidencias remitidas por el sujeto obligado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas. Con fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia concluyó la revisión.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

CONSIDERANDOS

Primero. La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente informe, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. Con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, precisados en el antecedente I del presente documento, con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, giró instrucciones a la Auxiliar adscrita a esta Coordinación, Nora Susana Arroyo Díaz, para que diera inicio a una nueva verificación del cumplimiento, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se dio **inicio a la nueva verificación**, de la que se tiene que, **el sujeto obligado obtuvo un puntaje de noventa y nueve punto cincuenta y seis por ciento (99.56%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de noventa y nueve punto sesenta y dos por ciento (99.62%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT**, por lo que **persiste la omisión de atender a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe publicar y mantener actualizadas**, la mencionada verificación finalizó el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Del análisis realizado al informe y a las evidencias remitidas por el Sujeto Obligado, se advierte en la nueva Memoria Técnica de Cumplimiento y en el reporte de resultados, que el sujeto obligado omitió atender los requerimientos que se le formularon y que se describen a continuación.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Expediente: ITAI/C.M.P.T.-S.O./11/2024-MUN-OPD

Informe de incumplimiento

La información publicada dentro de su **portal web institucional** en las fracciones **XX, XXI, XXX, XXXV, XXXVIII y XXXIX**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común dentro del mencionado portal web, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

En lo que respecta a la información publicada en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia en las fracciones **XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII, XXX, XXXV y XXXVIII**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia, correspondientes a información común, **cumple parcialmente** con los elementos de forma, términos y/o plazos establecidos en la normativa aplicable.

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit el presente informe, así como los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación sobre el incumplimiento del sujeto obligado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6, del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo informó Karen Yareli García Hernández, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales del ITAI Nayarit y lo validó Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Comisionado Presidente del ITAI Nayarit, en la Ciudad de Tepic, a 02 de mayo de 2024.

Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez

Karen Yareli García Hernández

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit



Kyareli G.



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Revisión realizada en : **SIPOT**

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/ConsultaPublica.xhtml#obligaciones

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:

25/04/2024

Fecha de Término de la verificación:

26/04/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **99.62%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.80%	99.35%	99.62%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Susana Arroyo Díaz

Verificador:

Nora Arroyo Díaz

Karen García Hernández

Coordinador: Karen García Hernández



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Art. 33 - Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejerc 2022

Art. 33 - Fracción XV. Padrón de beneficiarios

rmato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 61. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejerc 2020

rmato B

Criterio 75 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejerc 2020
---	-----	---------------	---------------------

Art. 33 - Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.

rmato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 22 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar primer, segundo y tercer trim trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Depurar ejercicio 2022

Art. 33 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.

rmato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 39 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejercicio 2022

Art. 33 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicados en medio oficial	0.5	Requerimiento	No se puede acceder al hipervínculo correspondiente a Solicitud de Acceso a la Información Pública

Art. 33 - Fracción XXII. De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: a. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones...

rmato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejercicios 2016, 2015

rmato C

Criterio 15 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejerc 2020, 2019, 2018, 2017
---	-----	---------------	---------------------------------------

Art. 33 - Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

rmato C

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 54 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar tercer trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino

rmato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de término del periodo correspondiente al tercer trimestre 2023

rmato B

Criterio 30 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023
--	-----	---------------	---



Verificación de las Obligaciones de Transparencia

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

dif.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=5719

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

25/04/2024

Fecha de Término de la verificación:

26/04/2024

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 99.56%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	99.64%	99.44%	99.56%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Nora Susana Arroyo Díaz

Verificador:

Nora Arroyo Díaz

Karen García

Coordinador: Karen García Hernández



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de Banderas

Art. 33 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9 Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicados en medio oficial	0.5	Requerimiento	No se puede acceder al hipervínculo correspondiente a Solicitud de Acceso a la Información Pública

Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
rmato C			
Criterio 21 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 22 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 22 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 23 Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 24 Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del Presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 25 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 26 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 27 Área(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 28 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 29 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 30 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 31 La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente
Criterio 32 El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Actualizar información de forma anual al periodo correspondiente

Art. 33 - Fracción XXII. De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: a. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
rmato C			
Criterio 15 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar ejerc 2020, 2019, 2018, 2017

Art. 33 - Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de término del periodo correspondiente al tercer trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
rmato A			
Criterio 54 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar primer, segundo, tercer trimestre 2023
rmato B			
Criterio 54 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar primer, segundo, tercer trimestre 2023
rmato C			
Criterio 54 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Conservar primer, segundo, tercer trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
rmato A			
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de término del periodo correspondiente al tercer trimestre 2023
rmato B			
Criterio 30 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Corregir fecha de inicio del periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023

Art. 33 - Fracción XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
rmato C			
Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Eliminar segundo trimestre 2023